



## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2006-MSI

SAN ISIDRO, 04 de abril de 2006

### EL CONCEJO DE SAN ISIDRO;

**Vistos**, en la Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 12-2006-ADM-FIN-AL/MSI y 030-2006-CAJ/MSI ambos de fecha 04 de abril del año 2006 y la Carta de fecha 24.03.06, presentada por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC, en la que manifiesta su intención de asumir el diseño y ejecución de una pileta ornamental en la berma central de la cuadra 22 de la Av. Salaverry; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el numeral 19 del Artículo 3° del reglamento Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza N° 065-MSI, es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de acta;

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la liberalidad ofrecida por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General del Concejo notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

### REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

LUIS ALBERTO MARAVÍ SAEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

